

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 446 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 22 AGO. 2013

VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Estanque Ccanajaya en la Localidad de Ichupampa, Distrito de Ichupampa, Provincia de Caylloma, Región Arequipa", ubicada en el distrito de Ichupampa, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego previsto en el Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito con el Banco el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), se suscribió con fecha 24 de setiembre de 2012, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Valle del Colca, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2012-AG-PSI/JU COLCA, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Estanque Ccanajaya en la Localidad de Ichupampa, Distrito de Ichupampa, Provincia de Caylloma, Región Arequipa";

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 322 del Cuaderno de Obra de fecha 29 de junio de 2013, el Residente de Obra comunica que se ha culminado con la ejecución física de la misma, solicitando se proceda a suscribir el Acta de Culminación de Obra respectiva;

Que, con fecha 30 de junio de 2013, con la presencia del Presidente de la Junta de Usuarios Valle del Colca, el Gerente Técnico, el Residente y Supervisor de Obra, luego de revisar los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva, dejan constancia que la Obra se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, procediendo a suscribir el Acta de Terminación de Obra;

Que, mediante el Informe N° 019-2013/PSI-SO-AHFE-AREQUIPA, y Carta N° 018-2013/AHFE/SO/PSI-AREQUIPA, de fechas 01 y 04 de julio de 2013, el Supervisor de la Obra, el Ingeniero Ángel Flores Esteva, informa al Presidente de la Junta de Usuarios Valle del Colca, sobre la culminación de la Obra, indicando que ésta se ha ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico;



Que, con el Oficio N° 241-2013-JUVC., de fecha 05 de julio de 2013, el referido Presidente de la Junta de Usuarios Valle del Colca, en base a lo señalado por el Supervisor de la Obra, a través de los documentos referidos precedentemente, solicita la conformación de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Estanque Ccanajaya en la Localidad de Ichupampa, Distrito de Ichupampa, Provincia de Caylloma, Región Arequipa";

Que, por el Informe N° 086-2013-AG-PSI-OGZS-JLLG, de fecha 05 de agosto de 2013, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa comunica al Jefe de dicha Oficina Zonal que la citada Obra culminó el día 29 de junio de 2013, conforme las anotaciones efectuadas por el Residente y Supervisor de Obra en los Asientos N° 322 y N° 323 del Cuaderno de Obra, respectivamente, cuyas copias adjunta, y haberse suscrito con fecha 30 de junio de 2013, el Acta de Terminación de Obra respectiva; por lo que de conformidad con lo establecido en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, solicita la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, mediante el Memorando N° 771-2013-MINAGRI-PSI-OGZS, de fecha 05 de agosto de 2013, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, remite a la Dirección de Infraestructura de Riego el informe antes reseñado, a fin de que se proceda a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra en mención;

Que, con Memorando N° 2261-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 21 de agosto de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego en mérito a lo solicitado por la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y a las anotaciones efectuadas por el Residente y el Supervisor de Obra en los Asientos N° 322 y N° 323 del Cuaderno de Obra, respectivamente, ha propuesto a los miembros que integrarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Estanque Ccanajaya en la Localidad de Ichupampa, Distrito de Ichupampa, Provincia", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Procedimiento N° 16: Recepción de Obra, Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, del Manual de Operaciones del PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Estanque Ccanajaya en la Localidad de Ichupampa, Distrito de Ichupampa, Provincia de Caylloma, Región Arequipa", la cual queda conformada de la siguiente manera:

Ing. Pedro Aparicio Arróspide Jefe de la OGZS- Arequipa	Presidente
Ing. Jaime Llerena Gonzales Ingeniero de Obras de la OGZS-Arequipa	Miembro

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 446 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

Ing. Hugo Flores Esteva
Supervisor de Obra

Miembro

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Procedimiento N° 16: Recepción de Obra, Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, del Manual de Operaciones del PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción y Transferencia designada, a la Administración Local de Agua Colca-Siguas-Chivay, a la Junta de Usuarios Valle de Colca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUMIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO